

a la R^l. Justicia de Totana invitando a que se le satisfaga por esta Ciudad la quita que le corresponde en aquella villa del subsidio extraord. y un oficio del S^r Correg^{or} de Murcia éste mandó orden prov.^a avisando haber tomado posesión de aquel empleo y dizeron: que los sres Dn. Carlo Leon de Salcedo D^r Juan de Ponton y D^r Esteban de Artola se hallan ausentes y en su lugar D^r Andres Chico y D^r José Diego Alburquerque, todos Regidores.

Arancel. En vista del arancel de comendados formado por los Cab^rlos Fieles Executores y Diputados del Comun. Acordó la Ciudad como en la semana próxima. **Montes.** En este Ayuntamiento se ha visto una R^l. orden comunicada por el R^l y Sup^m Consejo de Castilla al S^r Corregidor por la que se prescriben las reglas que en lo sucesivo deben observarse en el gobierno de los montes, en las licencias para cortes de maderas & las R^l. Justicias y Ayuntamientos con otros particulares individualizados en la dha. R^l. orden, y en su intelij^a Acuerdo: se guarde cumpla y execute segun y como en ella se contiene, dándose en su consecuencia por el S^r Correg^{or} las disposiciones convenientes para su cumplimiento y pasandole oficio al Cab^rlo Subdeleg^o de montes para su intelij^a.

Subsidio en Totana. Se ha visto en este Ayuntamiento el oficio que para la R^l. Justicia de la villa de Totana manifestando le han correspondido a esta Ciudad doscientos y ochenta r. v. en el repartimiento que ha formado aquella villa para el

